

MUSEO

Casa de la Memoria

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM Segundo Trimestre 2019

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco normativo vigente, el cual establece que las oficinas de control interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la Austeridad en el Gasto, el cual debe ser publicado en la página web de la Entidad, la Oficina de Control Interno del MCM, en su rol de seguimiento y evaluación, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre del 2019 comparado con el mismo período del 2018.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno, pretende evaluar el buen uso de los recursos públicos sometidos a política de austeridad, respecto a los gastos de personal; esto es, sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social (nomina), contratistas de apoyo a la gestión del museo, gastos generales; como, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicio de aseo y vigilancia. Para este informe se procede con la revisión de la información suministrada por las áreas responsables de presupuesto, tesorería, recursos humanos, planeación y contabilidad correspondiente a la vigencia evaluada.

MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título V. Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Capítulo y Artículo 2.8.4.1.2, y artículo 2.8.4.8.2
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.



MUSEO

Casa de la Memoria

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público. dictadas por el Gobierno Nacional y que deben ser adoptadas por las entidades territoriales.

Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la Entidad.

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

ALCANCE

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en el Museo Casa de la Memoria en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Gastos de Nómina
2. La contratación de servicios personales, Apoyo a la Gestión.

MUSEO Casa de la Memoria

3. Gastos Generales; específicamente Servicios públicos, Viáticos y gastos de viaje y Servicios de Vigilancia

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INFORME PLANTA DE PERSONAL VIGENCIAS 2018 vs 2019

El Museo Casa de la Memoria actualmente cuenta con 7 Cargos, de los cuales 2 son de libre nombramiento y remoción (Director y Subdirector), 4 son de carrera administrativa (3 Profesionales Especializados y 1 Profesional Universitario) y 1 de periodo fijo (Profesional Universitario de Control Interno).

PLANTA DE CARGOS					
Dependencia	Denominación del Cargo	Código	Grado	Personal 2018	Personal 2019
Despacho del Director	Director (a)	50	4	1	1
	Subdirector Administrativo	84	2	1	1
	Profesional Universitario (Control Interno)	219	2	1	1
Planta Global	Profesional Especializado (Pedagogía, Planeación y Presupuesto)	222	3	3	3
	Profesional Universitario (Jurídico)	219	2	1	1
TOTAL				7	7

Se mantiene el número de cargos. Así mismo se realizó el incremento salarial básico mensual de los empleados públicos del Museo Casa de la Memoria para el año 2019, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 28 del 11 de diciembre de 2018, así:

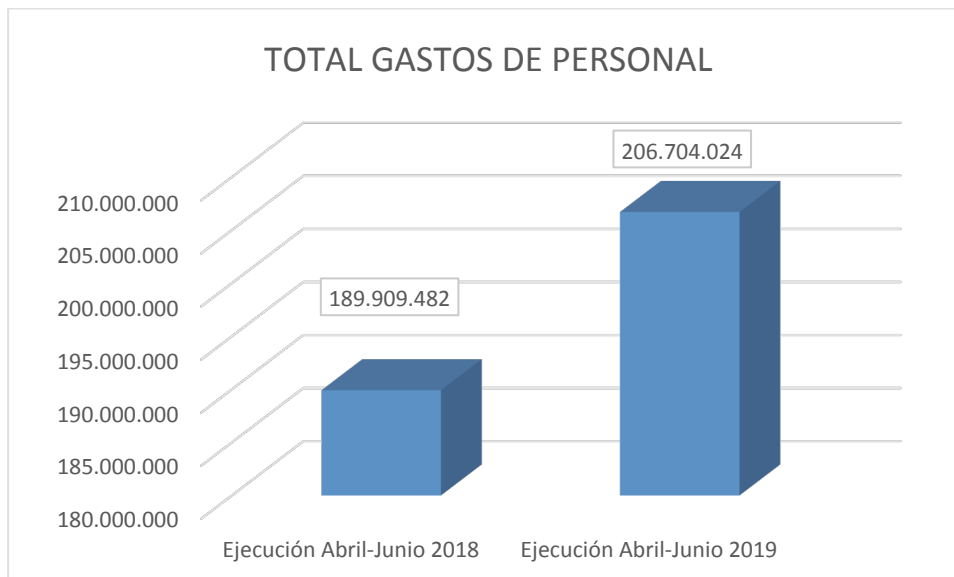
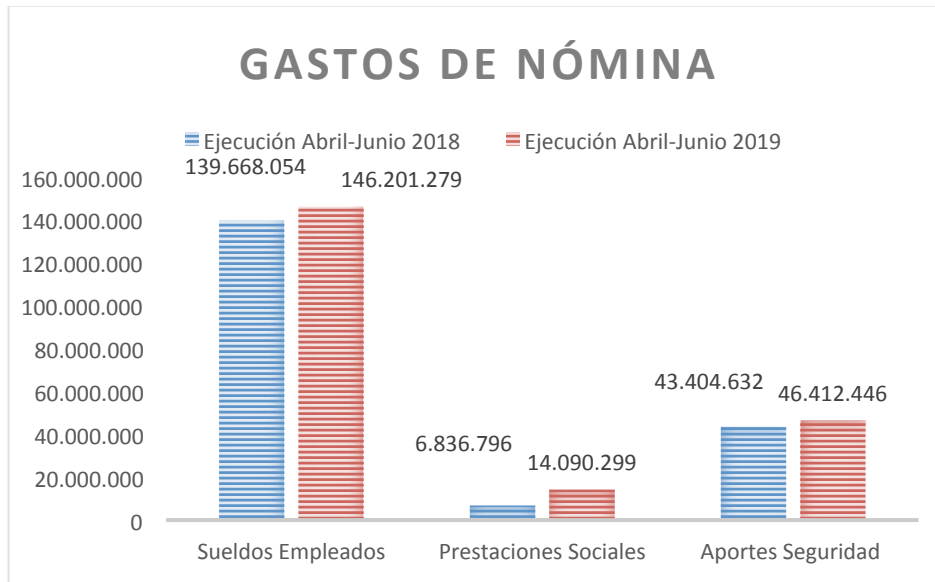
- Inicialmente se aplica el incremento con relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2018 a partir del 1° de enero de 2019, respetando así el principio de movilidad salarial, equivalente al 3,18%.
- Adicionalmente se realiza reajuste al incremento salarial correspondiente a 2,5% adicional al IPC, para todos los empleados públicos del Museo Casa de la Memoria, el cual se aplica retroactivamente al 1° de enero de 2019, sin que con dicho reajuste se supere los topes máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional para dicha vigencia.

A continuación, se relaciona cuadro comparativo de gastos de nómina para el segundo trimestre de las vigencias 2018 vs 2019.

GASTOS DE NÓMINA			
Descripción	Ejecución Abril-Junio 2018	Ejecución Abril-Junio 2019	Porcentaje %
Sueldos Empleados	139.668.054	146.201.279	5%

MUSEO Casa de la Memoria

Prestaciones Sociales	6.836.796	14.090.299	106%
Aportes Seguridad	43.404.632	46.412.446	7%
Total Gastos Personal	189.909.482	206.704.024	9%



OBSERVACIONES:

MUSEO

Casa de la Memoria

Para el **segundo** trimestre de la vigencia 2018 se realizaron gastos totales de personal por valor de 189 millones y para el segundo trimestre de la vigencia 2019 por valor de 206 millones; valor que se incrementa en un 6% por las siguientes situaciones:

- Sueldos de empleados; tiene un incremento del 5% para la vigencia 2019, fruto de la aplicación del incremento salarial.
- Para el valor ejecutado por concepto de prestaciones sociales, el cual representa un incremento significativo del 106% el mismo obedece a los pagos realizados por vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones y cesantías a los empleados que adquirieron el derecho en la vigencia 2019, y que no se registran para este periodo de 2018.
- En el caso del aporte a seguridad social, el incremento del 7%, se da porque impacta directamente los dos ítems anteriores, sueldos a empleados y prestaciones sociales.

INFORME CONTRATISTAS VIGENCIAS 2018 vs 2019

El Museo Casa de la Memoria para apoyar su gestión, contrata personal por prestación de servicios, ya que en su planta de personal no existen los suficientes cargos para realizar todas las actividades necesarias en el cumplimiento de su objeto social y las metas definidas en el plan de desarrollo. En este sentido durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 contó con 58 contratistas de apoyo, y para el mismo período de 2019 cuenta con 51 contratistas distribuidos de la siguiente forma:

CONTRATISTAS DE APOYO A GESTIÓN			
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	Contratistas 2018	Contratistas 2019
Estratégico	Gestión Estratégica	2	3
Estratégico	Gestión Comunicaciones	5	5
Misional	Construcción y Circulación Contenidos	8	7
Misional	Visibilización y Transferencia de Memorias	23	20
Misional	Promoción Lazo Social	5	3
Apoyo	Gestión Humana	1	1
Apoyo	Gestión Recursos Internos	12	10
Apoyo	Gestión Jurídica	1	1
Evaluación y Control	Gestión de Control y Mejora Institucional	1	1

MUSEO Casa de la Memoria

TOTAL	58	51
-------	----	----



Los gastos asociados a esta contratación se ven reflejados en la siguiente tabla:

GASTOS CONTRATISTAS DE APOYO			
PROCESO	VALOR EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2018	VALOR EJECUTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	PORCENTAJE
Funcionamiento	19.505.859	18.422.200	-6%
Construcción Participativa	166.600.553	181.243.676	9%
Desarrollo Estrategias ciudadana	87.554.597	131.476.314	50%
Implementación pedagogías	261.756.472	218.397.205	-17%
Fortalecimiento Institucional	265.726.075	232.078.779	-13%
TOTAL	801.143.556	781.618.174	-2%

MUSEO

Casa de la Memoria



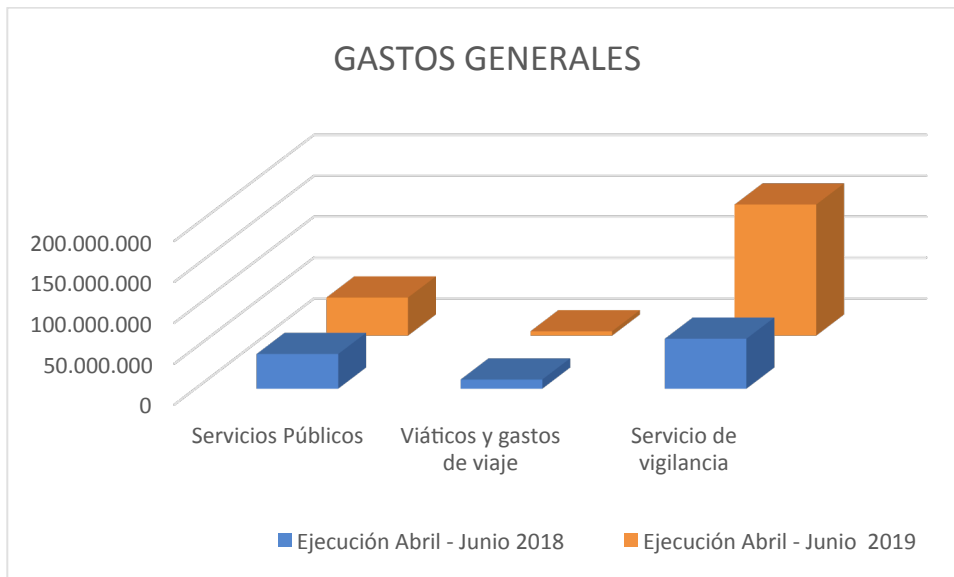
OBSERVACIONES:

- El MCM, para el segundo trimestre de la vigencia 2018, contaba con 58 contratistas y para el 2019, contrató 51; lo que representa una disminución en la suscripción de 4 contratos (12.07%) en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.
- En cuanto a los total pagos realizados a contratistas de apoyo a la gestión, en la vigencia 2018 se da por valor de 801 millones y para el segundo trimestre de la vigencia 2019 por valor de 781 millones; con una disminución en promedio del 2%, situación dada por varias situaciones del normal funcionamiento; entre ellas la dinámica de ingresos escalonados de los contratistas, de los pagos realizados a los operadores logístico y museográfico
- De esta información se evidencia que de un total de 58 personas con las cuales se desarrolla el objeto social del MCM en este período; 7 son empleados de planta y 51 contratistas de apoyo. En este orden de ideas, gran parte de las necesidades de recurso humano de la entidad, se han surtido bajo la modalidad de prestación de servicios, lo que representa un 87.9%, buscando garantizar la continuidad en el desarrollo del objeto misional de la Entidad. El recurso humano es el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados, en este sentido es importante retomar el estudio de cargas y las necesidades de personal de planta para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

MUSEO Casa de la Memoria

• INFORME GASTOS GENERALES VIGENCIAS 2018 vs 2019

GASTOS GENERALES			
GASTO	Ejecución Abril - Junio 2018	Ejecución Abril - Junio 2019	Porcentaje%
Servicios Públicos	42.310.843	46.469.779	10%
Viáticos y gastos de viaje	11.204.245	5.298.165	-53%
Servicio de vigilancia	60.992.243	160.171.759	163%
TOTAL	114.507.331	211.939.703	85%



OBSERVACIONES:

En los gastos generales se presentan las siguientes situaciones:

- El rubro de servicios públicos se incrementa en un 10% con relación a la vigencia anterior; este gasto debe monitorearse permanentemente.
- Los gastos correspondientes a viáticos, el cual presenta una disminución sustancial del 53%; se soporta en la vinculación de la nueva dirección su participación en eventos será gradual de acuerdo a la planeación del posicionamiento del Museo Casa de la Memoria que requieran desplazamientos.

MUSEO

Casa de la Memoria

- El servicio de vigilancia 2019; el cual presenta un incremento del 163% obedece a que para el primer trimestre no se realizó ningún pago del contrato vigente, y en este trimestre se inician las obligaciones de acuerdo a lo pactado en el mismo.

CONCLUSIÓN

La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se debe convertir en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo

El contar con un permanente control administrativo permite que el MCM, una eficiente ejecución del gasto público, y se convierte en una herramienta gerencial para tomar decisiones y medidas correctivas en el tiempo oportuno en caso de ser necesario.

RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a los controles establecidos en los procesos asociados a la gestión de recursos. la revisión, análisis y el comportamiento de los gastos generales de la entidad, en cada uno de los rubros en ejecución; permite tomar las acciones que conlleven a potencializar la política de austeridad de los gastos generales del Museo Casa de la Memoria, aportan al fomento de la cultura del autocontrol.
- Socializar permanentemente con todo el grupo de trabajo (funcionarios, contratistas) que interviene en las labores y actividades de la entidad, las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional y del Museo Casa de la Memoria; e incentivar la formulación de iniciativas que redunden en el ahorro de los recursos de la Entidad.
- Acoger buenas prácticas que redunden en el ahorro de los servicios públicos, generando conciencia en el uso racional del agua y la energía para reducir su consumo, prácticas como apagar equipos al finalizar la jornada laboral, incluyendo aquellos de uso colectivo como impresoras y scanner; son algunos ejemplos de hábitos que impactan directamente en el consumo de los servicios públicos.
- Continuar con la racionalidad en los trámites y servicios, sustituyendo en la medida de lo posible, aquellos que se los que se realizan en papel por servicios y trámites electrónicos.
- La Resolución 00097 de agosto de 2016, en su Artículo Tercero establece, "Adóptese la Siguiete Política de Cero Papel en la Entidad, el cual señala:

"El Museo Casa de la Memoria está comprometido con la identificación y aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, mediante actividades de socialización, actividades administrativas, el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, generando eficiencia en el

MUSEO

Casa de la Memoria

manejo de los recursos y una mayor consciencia sobre el cuidado del medio ambiente”.

En tal sentido, formular y adoptar estrategias para generar compromiso de los servidores “con el propósito de adoptar en la Entidad medidas que logren disminuir el consumo de papel”, además de la toma de conciencia ambiental y la austeridad institucional en general.

- Incentivar el compromiso del personal en el uso responsable de impresiones.
- Se hace uso adecuado y racional de los servicios públicos, para los cual se han realizado acciones como apagar automáticamente las luminarias de las oficinas en el horario definido de terminación de la jornada laboral.



BEATRIZ ROLDÁN GÓMEZ
Profesional Universitario Control Interno
Museo Casa de la Memoria